



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 12 de mayo de 2016.

VISTO la Resolución N° 69/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Salvador Ismael CHAILE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Laboratorio de Computación III, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de mayo de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 69/2016 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 69/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado de la asignatura Laboratorio de Computación III, sin tener aprobada su correlativa Laboratorio de Computación II, al




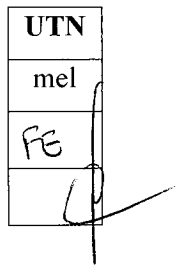
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



alumno Salvador Ismael CHAILE, Legajo N° 26576, de la carrera Tecnicatura Superior en Programación.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 942/2016



Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior